



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 17 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00024-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Sr(a).

**DIRECTOR (A) DE LAS II.EE PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE
LA UGEL06**

Presente.-

Asunto : Implementar acciones educativas institucionales y pedagógicas para la adopción de medidas preventivas en las instituciones educativas públicas y privadas frente a los efectos nocivos a la salud por exposición prolongada a radiación solar, bajas y altas temperaturas u otros fenómenos climatológicos".

Referencia : a) RM N°086-2024-MINEDU
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00088-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez en atención a los documentos de la referencia a), mediante el cual el Ministerio de Educación aprueba la norma técnica denominada **"Norma Técnica para la adopción de medidas preventivas en instituciones educativas públicas y privadas frente a los efectos nocivos a la salud por exposición prolongada a radiación solar, bajas y altas temperaturas u otros fenómenos climatológicos"**.

Al respecto, el citado documento normativo tiene como finalidad, implementar acciones educativas institucionales y pedagógicas, para la adopción de medidas preventivas por parte de su representada, frente a los efectos nocivos a la salud por la exposición prolongada a la radiación solar, a las bajas y altas temperaturas, u otros fenómenos climatológicos, en los estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y comunidad educativa en general. En ese sentido, se solicita que su implemente las recomendaciones emitidas por el Sector Educación.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en el inciso g) de la Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL06 del 06ENE2025, la Jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N.º 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

SDCS/J.ASGESE
JFV/E.ESIE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0299318 CLAVE: D12633

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe



Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844

